BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN

LEYES

N° 10.047

DECRETOS

Año 2018
N° 91

RESOLUCIONES

Año 2018
N°s. 14 y 15 (Sec. Gbno. y Justicia)

LICITACIONES

04 y 05/2018 (A.P.V. y U.)
01/2018 (Subsecr. de Energía)

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**
e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**

LEYES

LEY Nº 10.047

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Declárase al año 2018 como Año del Centenario de la Reforma Universitaria.

Articulo 2°.- Establézcase que durante el año 2018, los Organismos del Estado Provincial apoyarán y alentarán las actividades en conmemoración de los festejos del Centenario de la Reforma Universitaria.

Artículo 3°.- Las actividades alusivas a la conmemoración aludida, que se realicen con la finalidad de rendir homenaje, esclarecer, reflexionar y resignificar hechos históricos serán consideradas de interés público y tendrán patrocinio gubernamental.

Artículo 4°.- Invítase a los Municipios de la Provincia a adherir a la presente ley, a organizar y a participar en todas las actividades alusivas.

Artículo 5°.- Dispóngase que deberá imprimirse en el margen lateral izquierdo de toda la papelería empleada por los distintos Organismos Estatales, la frase: "2018 - Centenario de la Reforma Universitaria".

Artículo 6°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 132° Período t Legislativo, a catorce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. Proyecto presentado por **Todos los Bloques de la Cámara**.

Adriana del Valle Olima - Vicepresidente 1° Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Juan Manuel Ártico - Secretario Legislativo

DECRETO Nº 091

La Rioja, 20 de febrero de 2018

Visto: El Expediente Código A1 Nº 07375-4-/17mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley Nº 10.047 y en uso de las facultades conferidas en el Articulo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley Nº 10.047 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 14 de diciembre de 2017.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Casas, S.G., Gobernador - Mercado Luna, G., S.G.G.

RESOLUCIONES

RESOLUCION Nº 014 (S.G. y J.)

La Rioja, 23 de marzo de 2018

Visto: la Resolución S.G. y J. Nº 04/18, y;

Considerando:

Que mediante el acto administrativo referenciado en el visto del presente, se dispuso el inicio de un proceso de normalización del Auto Club La Rioja con domicilio legal en Ramírez de Velazco 3 1/2, de la Ciudad Capital de La Rioja, en los términos de la Ley Provincial Nº 9.951 y normas complementarias.

Que, asimismo, y a través de la resolución de cita, se designa a los integrantes de la Comisión Normalizadora.

Que, habiendo tomado intervención de competencia, la Dirección General de Personería Jurídica, advierte que dos (02) de los miembros de la Comisión Normalizadora, revistieron el carácter de miembro de la comisión directiva designada en fecha 15 de junio de 2014, la cual no presentó en términos de ley, estados contables, ni convocatoria regular a Asamblea General Ordinaria para la elección de nuevas autoridades.

Que, lo advertido encuentra sustento en la documentación obrante en el Legajo Nº 74 D.G.P.J. de la entidad Auto Club La Rioja.

Que, por los fundamentos ut supra expuestos, resulta oportuno dictar el pertinente acto administrativo, por el cual se deja sin efecto la Resolución S.G. y J. Nº 04/18.

Por ello, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente y lo aconsejado por los organismos técnicos competentes,

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA RESUELVE:

Artículo 1°.- Déjese sin efecto la Resolución S.G. y J. Nº 04/18, conforme lo dispuesto en los considerandos del presente acto administrativo y con los fundamentos de ley.

Artículo 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Mazzucchelli, D.G.; S.G. y J.

* * *

RESOLUCION Nº 015 (S.G. y J.)

La Rioja, 23 de marzo de 2018

Visto: la situación institucional presentada por la entidad Auto Club La Rioja - Legajo 74 de la D.G.P.J. y;-

Considerando:

Que mediante Resolución S.G. y J. Nº 1000/13, se dio inicio a un proceso de intervención, designándose como

interventor al Sr. Oro, Jorge Enrique, D.N.I. Nº 16.856.665, por el plazo de seis (6) meses.

Que como elementos de convicción que dieron sustento al precitado acto administrativo se mencionan: notas presentadas por ante la Dirección General de Personas Jurídicas suscriptas por socios, ex socios y pilotos de la entidad de mención, y notas suscriptas por los miembros de la Comisión, poniendo de manifiesto que el mandato de las comisiones directiva y revisora de cuentas finalizó en fecha 14/12/2011, adeudando la rendición de cuentas correspondientes a los períodos 2009, 2010, 2011 y 2012.

Que, por otra parte y, durante el período de intervención y según surge del Legajo de la Institución Auto Club La Rioja, se convocó a Asamblea General Ordinaria, acompañando un estado contable, el cual no se ajustaba a las formalidades exigidas por las normas técnicas contables vigentes en la materia, no contando además con la certificación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia.

Que, asimismo, se advierte que la Comisión electa en fecha 15 de junio de 2014, se encuentra con mandato vencido desde el 15 de junio de 2016, adeudando además los estados contables correspondientes a los períodos 2014 al 2016 inclusive, sin convocar oportunamente a Asamblea General Ordinaria para aprobación de balances y elección de nuevas autoridades.

Que, en ese sentido, resulta dable destacar la necesidad de encauzar el funcionamiento institucional de la entidad previamente referenciada, en el marco de las previsiones legales y estatutarias, en aras a posibilitar el cumplimiento por parte de la institución, de sus fines y objetivos de actuación.

Que, asimismo, surge del legajo social la irregular situación institucional que presenta la entidad denominada "Auto Club La Rioja" (atento a lo normado por los Arts. 27 y 57 del estatuto social), al encontrarse con mandato vencido y adeudar la presentación de los estados contables correspondientes a los períodos 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 inclusive, actas de asambleas, libros debidamente foliados e inscriptos y toda otra documentación que haga al funcionamiento regular ylegal de la institución.

Que, de lo actuado, se desprende que la problemática por la cual atraviesa la institución resulta ostensible.

Que, resulta manifiesto que la institución se encuentra atravesando una situación de irregularidad en el marco de la normativa vigente, en la materia, circunstancia esta, que genera perjuicio, tanto para los socios como para los fines perseguidos por la Asociación de mención.

Que, frente a la gravedad de los hechos resulta imperioso brindar una solución que resguarde los intereses de la Institución, en el marco de lo estatuido por el plexo normativo vigente en la materia que nos ocupa.

Que, el presente acto administrativo encuadra en lo dispuesto por la Ley Provincial Nº 9.951, y la competencia establecida en la Ley Nº 8.832.

Por ello, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente y lo aconsejado por los organismos técnicos competentes,

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
RESUELVE:

Artículo 1º.- Dispóngase, la iniciación de un proceso de intervención de la entidad civil "Auto Club - La Rioja", por el término de ciento ochenta (180) días, conforme lo dispuesto en los considerandos del presente acto administrativo y con los fundamentos de ley.

Artículo 2º.- Desígnase, en carácter de interventor al Sr. Tejada Antonio Domingo, D.N.I. Nº 17.312.962, con domicilio legal en Av. Ramírez de Velazco Km. 3 ½ de la Ciudad Capital de La Rioja.

Artículo 3º.- Dispónese, que cada quince (15) días, el Sr. Interventor elevará a la Dirección General de Personas Jurídicas dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, ya los socios de la entidad, informe detallado sobre el avance de su gestión en el carácter invocado que contenga: a) detalle de convocatoria y de celebración de asambleas; b) presentación de balances (períodos 2009 al 2016 inclusive); c) presentación de los libros: actas, registro de asistencia, asambleas generales ordinarias y extraordinarias, libro diario, inventario, y libro de registro de socios, d) avances en cuanto al cumplimiento de objetivos y fines; e) todo otro dato, avance y/o novedad que por guardar estricta relación con el objeto de la entidad en cuestión, amerite ser informado, encontrándose, asimismo, facultado el Sr. Interventor para adoptar toda medida conducente a garantizar el normal funcionamiento de la entidad, salvaguardando sus fines, en aras a proteger el interés de los asociados y del interés público en general.

Artículo 4º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Mazzucchelli, D.G.; S.G. y J.

LICITACIONES

Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo

Plan Provincial de Obras
Programa Provincial de Viviendas "Hogar Riojano"

Licitación Pública Nº 04/18

Obra: PPV 04 - 15 Viviendas e Infraestructura - Ulapes Dpto. Gral. San Martín.

Ubicación: Ulapes - Departamento Gral. San Martín - La Rioja.

Presupuesto Oficial: $ 13.077.182,20.

Fecha de Apertura: 20/04/18 - Hora: 10:00.

Precio de Venta del Pliego: $ 15.000.

Fecha de venta del Pliego: desde el 09/04/18 hasta el 13/04/18.

Recepción de ofertas hasta el día y hora de la apertura de la licitación: todos los valores son al mes de Apertura de la Licitación. Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Casa Central de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo Nº 1.700 - Centro Administrativo - La Rioja - Dpto. Capital - Teléfono 0380-4453738/40. Sito Web www.larioja.gov.ar/vivienda

Ing. Diego M. Rivero Almonacid
Administrador General
A.P.V. y U. - La Rioja

Ing. Juan Velardez
Ministro de Infraestructura
Gobierno de La Rioja

C/c. - $ 3.014 - 06 y 10/04/2018

* * *

Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo

Plan Provincial de Obras

Programa Provincial de Viviendas "Hogar Riojano"

Licitación Pública Nº 05/18

Obra: PPV 05 - Terminación de 12 Viv. Sociales.
Ubicación: Estación Mazan - Dpto. Arauco.
Presupuesto Oficial: $ 3.520.476,62.
Fecha de Apertura: 24/04/18 - Hora: 10:00.
Precio del Pliego: $ 5.000.
Fecha de venta del pliego: desde el 13/04/18 hasta el 19/04/18.
Recepción de ofertas hasta el día y hora de la apertura de la licitación: todos los valores son al mes de Apertura de la Licitación. Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Casa Central de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo Nº 1.700 - Centro Administrativo - La Rioja - Dpto. Capital - Teléfono 0380-4453738/40. Sito Web www.larioja.gov.ar/vivienda

Ing. Diego M. Rivero Almonacid
Administrador General
A.P.V. y U. - La Rioja

Ing. Juan Velardez
Ministro de Infraestructura
Gobierno de La Rioja

C/c. - $ 3.014 - 06 y 10/04/2018

* * *

Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Subsecretaría de Energía

Licitación Pública Nº 01/2018
Expediente: F6-40.6/18

Objeto: "Adquisición de materiales para programa de electrificación rural".
Presupuesto Oficial: $ 11.468.936,83.
Consulta y Adquisición de Pliegos: Lugar: Ministerio de Infraestructura sito en calle San Martín Nº 248 - Oficina 20 planta baja.
Días: lunes y viernes - Hora: 08:00 a 13:30.
Valor del Pliego: $ 2.500,00.
Presentación de Ofertas y Apertura: Lugar de presentación: Mesa de EE y SS - Ministerio de Infraestructura
Día: 24/04/2018 - Hora: 10:00.
Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura - Subsecretaría de Energía.
Día: 24/04/2018 - Hora: 10:00.
Contacto: Teléfono fijo: 0380 4453386.
Dirección de correo: contratacionesinfralar@gmail.com.
Horario 8:30 a 13:30.

C/c. - $ 1.233,00 - 06/04/2018

VARIOS

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. A6-00918-8-16 sobre Saneamiento de Título y/o Regularización Dominial, se dictó Resolución de Expropiación Nº 116/2018, por la cual se dispone Regularizar el inmueble rural situado en el Departamento Rosario Vera Peñaloza, en la Provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte con campo El Roncador; al Este, con propiedad de Ramulfo Agüero; al Sur con campo Arboles Verdes; al Oeste con Suc. Valentín Molina; individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Dec. 118 ratificado por Ley 8.244, aprobado por Disposición D.G.C. Nº 023267 del 14 de diciembre de 2017, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y consintieron. Firmado: Agr. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 21 de marzo de 2018.

Agr. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

Nº 14 - 03 al 10/04/2018

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Decreto N° 118/07 - Ley 8.244
Expte. A6-00212-2-17

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución Nº 105/2018 por la cual se dispone Expropiar los inmuebles ubicados en la localidad de Villa Mazán, departamento Arauco, provincia de La Rioja; individualizados con Nomenclatura Catastral Dpto. 4 - Circunscripción: II - Sección D - Manzana 004 - Parcela 057 - Superficie 3 ha 1354,89 m2, y Parcela 58 superficie 4 ha 3937,62 m2, linda al Norte sucesión Rosario Álamo, Este Rodolfo de la Fuente, Sur calle pública Los Brizuela y Oeste Río Salado. Parcela 055 - Superficie 3 ha 9355,15 m2, Parcela 56 Superficie 1 ha 1.890,72 m2, y Parcela 059 - Superficie 1031,25 m2; lindan al Norte con Julián de la Fuente, Juan Álamo y callejón, al Este Luis Ocampo y Francisco Díaz, al Sur con Ayan Salvador y Julián de la Fuente y al Oeste Manuel Ayan, Dpto. 4 - Circunscripción II - Sección B - Manzana 012 - Parcela 120 Superficie 335,87 m2, linda al Este Rogelio Montivero, al Sur calle del medio, al Oeste Ramón Montivero; comprendidos en Planos de Mensura para Regularización Dominial aprobados por la Dirección General de Catastro mediante Disposición Nº 019958/2013, al solo efecto de la Regularización Dominial solicitada y autorizada por los señores Noemí Estela Ayan, Claudia Inés Ruperta Ayan, Narmona Lucas Gabriel y Narmona José Nicolás, Firmado: Margarita Inés Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 26 de marzo de 2018.

Agr. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

Nº 15 - 03 al 10/04/2018

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación
Decreto N° 118/07 - Ley 8.244 - Art. 25
Expte. A6-00127-7-17

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución Nº 114/2018 por la cual se dispone Expropiar el inmueble ubicado en calle La Plata de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja comprendido en Plano de Mensura para Regularización Dominial aprobado por la

Dirección General de Catastro en Disposición Nº 023202/2017, Nomenclatura Catastral: Dpto. 7 - Circunscripción I - Sección E - Manzana 047 - Parcela 033, linda al Noreste con calle Gobernador Motta; al Sureste con propiedad de Rioja Construcciones L.A.R. Chilecito; al Suroeste con calle La Plata y al Noroeste con Nélida Beatriz Tromba de Vega y Joaquín Eugenio Torres; al solo efecto de la Regularización Dominial solicitado y autorizado por el señor Carrizo Segundo Roberto, D.N.I. 6.711.696. Firmado: Agr. Margarita Inés Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 26 de marzo de 2018.

Agr. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

Nº 16 - 03 al 10/04/2018

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación
Decreto N° 118/07 - Ley 8.244 - Art. 25
Expte. A6-00955-5-17

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución Nº 113/2018 por la cual se dispone Expropiar el inmueble ubicado en la ciudad de Chilecito, Provincia de La Rioja comprendido en Plano de Mensura para Regularización Dominial aprobado por la Dirección General de Catastro en Disposición Nº 023170/2017, Nomenclatura Catastral: Dpto. 7 - Circunscripción I - Sección C - Manzana 093 - Parcela 009, linda al Noreste con Víctor Agüero, al Sureste con poseedor desconocido, al Suroeste con Víctor Agüero y al Noroeste con calle proyectada; al solo efecto de la Regularización Dominial solicitado y autorizado por el señor Martínez Miguel Angel, D.N.I. 16.781.438. Firmado: Agr. Margarita Inés Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 26 de marzo de 2018.

Agr. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

Nº 17 - 03 al 10/04/2018

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación
Decreto N° 118/07 - Ley 8.244 - Art. 25
Expte. A6-00791-1-17

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución Nº 138/2018 por la cual se dispone Expropiar el inmueble ubicado en la localidad de San Miguel, Dpto. Chilecito, Provincia de La Rioja comprendido en Plano de Mensura para Regularización Dominial aprobado por la Dirección General de Catastro en Disposición Nº 023087/2017, Nomenclatura Catastral: Dpto. 7 - Circunscripción VIII - Sección A - Manzana 037 - Parcela 004, linda al Noreste y Sureste con propietario desconocido; Suroeste Martín de la Fuente y calle y al Noroeste con terrenos de propietario desconocido, al solo efecto de la Regularización Dominial solicitada y autorizada por el señor Walter Eduardo Valdez. Firmado: Agr. Margarita Inés Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 26 de marzo de 2018.

Agr. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

Nº 18 - 03 al 10/04/2018

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación
Decreto N° 118/07 - Ley 8.244 - Art. 25
Expte. A6-01147-7-16

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución Nº 114/2018 por la cual se dispone expropiar el inmueble ubicado en el paraje Las Higuerillas del Departamento Capital comprendido en Plano de Mensura para Regularización Dominial aprobado por la Dirección General de Catastro en Disposición Nº 022700/2017, Matrícula Catastral: 4-01-50-013-727-622 - Superficie: 1 ha 0.688,34 m2, linda al Noroeste: con Susana Carmen Pereyra, al Noreste con camino vecinal, al Sureste con Dominga del Carmen Gómez y al Suroeste con Teresa Pereyra, al solo efecto de la Regularización Dominial de la señorita María Florencia Peralta - DNI 36.437.952 quien así lo solicitó y autorizó. Firmado: Agr. Margarita Inés Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 26 de marzo de 2018.

Agr. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

Nº 19 - 03 al 10/04/2018

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Declaración de Área Bajo Procesamiento para Regularización Dominial
Decreto N° 373/14 y Dcto. 118/07 - Ley 6.595 – 8.761 y 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que mediante Resolución Nº 121/18, se ha dispuesto declarar Área Bajo Procesamiento, con el fin de obtener la Regularización Dominial de los inmuebles que se encuentran ubicados en el barrio Vargas, zona urbana en el Sector Norte de la ciudad Capital, costado Este de la Av. 12 de Octubre en el departamento Capital en la Pcia. de La Rioja, en autos Expte. A6-01259-9-17 de la Secretaría de Tierras y Hábitat Social, donde se Resuelve: Artículo1°.- Disponer "Área Bajo Procesamiento", de acuerdo a lo establecido por el Art. 7 de la Ley 6.595, por el término de trescientos sesenta días (360), del inmueble ubicado en el Barrio de Vargas, zona urbana del Sector Norte de la ciudad Capital de la Provincia de La Rioja, e identificado bajo las siguientes coordenadas polares Gauss Krugger del sistema PosGar a decir:

GAUSS KRUGER	
X	**Y**
3418379,93	**6748575,97**
3418381,81	**6748552,76**
3418547,73	**6748567,83**
3418570,03	**6748610,33**

Artículo 2°.- Publicar edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un (1) día en un diario de circulación en esta provincia. Artículo 3°.- Comunicar la presente Resolución a los siguientes organismos: Dirección General de Catastro y al Registro General de la Propiedad Inmueble. Artículo 4°.- Comuníquese, regístrese en el Libro de Resoluciones y archívese. Resolución Nº 121 del 21 de marzo de 2018.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierra y Hábitat Social

N° 20 - 06 al 13/04/2018

REMATES JUDICIALES

El Martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (Artículo 39 Ley 12.962) y conforme Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 23/04/2018 a partir de las 9:30 horas en Talcahuano 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Parque Industrial del Oeste, Rotonda de Ruta 25 y Ruta 24 (ex Ruta 197) con acceso por Ruta 25, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 18,19 y 20 de abril de 10 a 16 horas. Deudor - Automotor - Dominio - Base: Jessica Quintero - Toyota Corola XEI Pack 1.8 M/T/09 - HVI340 - 147.749 / Mercedes Agabios - Chery QQ confort 5P/13 - MAY301 - 107.848 / Rocío Noriega - VW Suran 1.6 5D/15 - PBL146 - 250.729. De no existir ofertas se subastaran sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. IVA sobre comisión. $ 2.500 por verificación policial e informe de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 26/03/2018.

Alberto Juan Radatti
Martillero Público Nacional
Mat. 1155 - L° 69

Nº 21.196 - $ 318,00 - 06/04/2018

* * *

El Martillero Alberto J. Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. (Artículo 39 Ley 12.962) y conforme Artículo 2.229 del C. Civ. y Com. subastará por ejecución de prenda contra Cristian G. Gallardo, el 20/04/2018 a partir de las 9:30 horas, en Talcahuano 479, Cap. Fed, un automotor marca Toyota sedan 4 puertas, Corolla XEI 1.8 M/T/11, Dominio JVK 469, en el estado que se encuentra y exhibe los días 17, 18 y 19 de abril de 10 a 17 horas, en Areengren 1.129, CABA. Base 102.000. Comisión 10 %. - IVA sobre comisión - Verificación policial $ 2.500. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.
Bs. As., 26/03/2018

Alberto Juan Radatti
Martillero Público Nacional
Mat. 1155 - L° 69

Nº 21.197 - $ 310,00 - 06/04/2018

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Daniel Enrique Brizuela, Juez Titular de la Sala III, Secretaría Civil "A", Circunscripción IV, Aimogasta, hace saber por cinco (5) veces (Art. 409 inc. 2 CPC) que García Massini Juan Leandro y Echelle Lena Marie, han iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva que está caratulado: "García Massini Juan Leandro y Otra c/Municipalidad del Departamento Castro Barros s/Usucapión" - Expte. Nº 277 - G - Año 2015; sobre un inmueble ubicado en la localidad de Anillaco, departamento Castro Barros y posee una superficie total de 2 hectáreas 3.805,08 m2. Matrícula Catastral Nº 4-03-42-001-027-171. El lote linda: al Norte con propiedades de Samuel Osvaldo Nieto y García Massini J.L. y Otra; Sud camino a la Quebrada de Anillaco; Este con Isidoro Navarro y al Oeste con propiedades de Vicente Susana Bustamante y de García Massini Juan Leandro y Otra.
Secretaría, 16 de noviembre de 2017.

Nelson Daniel Díaz
Prosecretario

Nº 21.159 - $ 577,00 - 23/03 al 10/04/2018

* * *

Edicto Boletín Oficial Provincia de La Rioja. Juzgado: 8º Juzgado de Familia de Godoy Cruz - Mendoza - Expte. Nº 61-12/8F, caratulado: "Dinaf p/Godoy Vedia Michel p/Medida Conexa". Se notifica a la Sra. Beatriz Fabiana Vedia, de ignorado domicilio, en el marco del pedido de adoptabilidad de su hijo Ángel Matías Godoy y se le hace saber que el Tribunal a fs. 731 Proveyó: Mendoza, 06 de marzo de 2018. Vistos y Considerando:… Resuelvo: I) Aprobar información sumaria rendida en autos, y en consecuencia, declarar a la Sra. Beatriz Fabiana Vedia, D.N.I Nº 25.935.860, como persona de domicilio ignorado. II) Notifíquese las resoluciones pertinentes, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia de Mendoza y de la provincia de La Rioja, por el término de tres veces con dos días de intervalos. III) Atento al estado de la causa, las previsiones del Código Civil y Comercial de la Nación, del pedido de adoptabilidad, córrase traslado a los progenitores de Ángel Matías Godoy Vedia, por el término de cinco días para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Art. 609 y cc C.C. y N. Arts. 102/103 y cc Ley 6.354). Notifíquese a la progenitora mediante edictos en la forma ordenada en el punto II de la presente Resolución. Cópiese. Regístrese. Notifíquese". Fdo. Dra. Marisa Daniela Peralta, Juez de Familia. Publicar por el término de tres (3) veces con dos (2) días de intervalos.

Dra. M. Lidia Caif
Secretaria Vespertina
Octavo Juzgado de Familia

S/c. - 27/03; 03 y 06/04/2018

* * *

La Sra. Juez de la Sala 4 de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaría "A" a cargo del Dr. Claudio Gallardo, en autos Expte. N° 10201160000006794 - Letra "M" - Año 2016, caratulados: "Molina Tomás David y Otros s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber que los actores han iniciado juicio de Información Posesoria en los autos de referencia que se tramitan por ante esta Cámara. El

inmueble se encuentra ubicado en el paraje “La Quebrada”, distrito Amaná, departamento Independencia, y tiene los siguientes linderos: al Noreste, con Portezuelo de Las Vizcachas; al Noroeste con campo “La Represita”; al Sureste con Cerro Blanco; al Sur con campo Cerro Blanco y al Sudoeste con campo “La Represita”. Sus medidas son: del punto a al 2, 4.636,81 m; del punto 2 al 3, 5.716,2 m; del punto 3 al 4, 907,71 m; del punto 4 al 5, 2.444,35 m; del punto 5 al 6, 1.922,76 m; del punto 6 al 7, 2.956,31 m; y del punto 7 al 1, 11.579,21 m, lo cual nos brinda una superficie de 2.600 ha 3.939,93 m2 y la Nomenclatura Catastral es Dpto.11; 4-11-62-002-681-180, Aprobación Provisoria de la Dirección Provincial de Catastro, Disposiciòn N° 021626 de fecha 04 de diciembre de 2015. Publíquense edictos en el Boleín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad por cinco (5) veces (Art. 409 del CPCP). Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble motivo y objeto de este juicio para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 22 de marzo de 2018.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 21.171 - $ 997,00 - 27/03 al 13/04/2018

* * *

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado Nº 4 - Secretaría Única - de la Primera Circunscripción Judicial, de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, Dra. María Cecilia González, en autos Expte. Nº 104001710000007805 - Letra “P” - Año 2017, caratulados: “Palacio, José Daniel c/García, Ángel Martín - Prescripción Adquisitiva”, cita y emplaza por el término de diez (10) días posteriores a la última publicación de los presentes edictos a herederos y a todos aquellos que invoquen derechos reales, posesorios o personales sobre el automotor Dominio STV024, Marca: Citroen, Modelo AZAM-M28, Tipo: Sedan 4 Ptas, Chasis Nº A024032830, y Motor Nº K3022138, a que comparezcan a autos a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) días.
Secretaría, 21 de marzo de 2018.

Sra. Silvia del Valle Codocea
Prosecretaria

Nº 21.179 - $ 525,00 - 03 al 17/04/2018

* * *

La Sra. Juez de la Sala Unipersonal Nº 3, de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, Dra. Carolina Courtis, Secretaría a cargo de la actuaria, Dra. María José Quiroga, cita y emplaza por el término de quince (15) días, posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Antonia Gervacia Gómez, para comparecer en los autos Expte. Nº 10102180000011958 - Letra “G” - Año 2018, caratulados: “Gómez Antonia Gervacia - Sucesorio Ab Intestato”, el presente se publica por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 21 de marzo de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 21.182 - $ 420,00 - 03 al 17/04/2018

El señor Juez de Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, en lo Criminal y Correccional de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Aimogasta, Dra. María Dolores Lazarte, Secretaría B a cargo de la Dra. Cristina del Valle Romero, Secretaria de Cámara, Sala 2, en autos Expte. Nº 40102170000010831 - Letra B - Año 2017, caratulados: “Barros Martha Emma s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, hace saber por cinco veces que la Sra. Martha E. Barros, ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) sobre un (1) lote ubicado sobre calle pública s/n°, localidad de Anillaco, Dpto. Castro Barros, ciudad de La Rioja, bien que se individualiza conforme a las siguientes medidas, linderos y superficie que se detallan: Superficie total de parcela: tres mil seiscientos cincuenta y cuatro con seis m2, con las siguientes medidas y linderos: Norte, desde el punto A hasta punto B mide 47,84 m, lindando con calle pública; al Este, del punto B hacia el punto C, mide 77,25 m, lindando con propiedad de la sucesión de Ramón R. Barros; al Sur, del punto C hasta punto D, mide 47,34 m, lindando con propiedad del Sr. Luis Brizuela (Disp. Catast. Nº 7.725 de fecha 19/08/86); Oeste, del punto D al punto A de origen mide 76,32 m2, lindando con propiedad del Sr. Diogil T. Menem, encontrándose identificado con la Nomenclatura Catastral Dpto. 03 - Circ. IV - Sección B - Manzana 52 - Parcela 10, conforme plano de mensura aprobado por la Dirección de Catastro, Disposición Nº 022659, de fecha 26/04/2017. Por lo que se cita a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el bien, para que comparezcan dentro del plazo de diez días, contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.
Aimogasta, marzo de 2018.

Dra. Cristina del Valle Romero
Secretaria

Nº 21.184 - $ 945,00 - 03 al 17/04/2018

* * *

La Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional - Secretaría Civil “A”, Tercera Circunscripción Judicial, sita en calle Rosario Vera Peñaloza, esquina Perón de la ciudad de Chamical, Pcia. de La Rioja, en los autos Expte. Nº 3.842 - Letra “B” - Año 2002, caratulados: “Brac Ignacio Francisco - Sucesorio Ab Intestato”, cita y emplaza por el término de quince días, posteriores a la última publicación del presente edicto, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Ignacio Francisco Brac, D.N.I. Nº 6.904.181, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco veces. Dr. Oreste César Chiavassa, Juez de Cámara - Dra. Lilia J. Menoyo, Secretaria.
Secretaría, 23 de marzo de 2018.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

Nº 21.185 - $ 365,00 - 03 al 17/04/2018

* * *

La Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Secretaría “B” en autos Expte. Nº 13.601-S-2018, Letra, caratulados: “SANA S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social”, hace saber

que se ha ordenado la publicación de edicto por un día en el Boletín Oficial. Documento Privado: Contrato Social celebrado en la ciudad de La Rioja a los 06 días del mes de febrero de 2018, los socios Ana Marcela Bolomo, argentina, DNI. Nº 26.335.648, soltera, nacida el 05 de diciembre de 1977, con domicilio en calle Vilcapugio Nº 292, B° Puerta de la Quebrada de la ciudad de La Rioja, de profesión Psicóloga; Sebastián Benítez, argentino, DNI Nº 23.696.414, divorciado, nacido el 10 de enero de 1973, con domicilio en calle Vilcapugio Nº 292, B° Puerta de la Quebrada de la ciudad de La Rioja, de profesión Lic. en Marketing. Denominación: "SANA S.R.L.". Capital Social: Pesos Cien Mil ($ 100.000). Domicilio: Clodulfa Ozán s/n, B° Parque Industrial. Duración: se fija en 99 (noventa y nueve) años, contados desde la fecha de su inscripción. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la siguiente actividad: La prestación de servicios de manipulación, transporte, operación-tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, patógenos y derivados. Tratamiento, desactivación, inocuidad, de fármacos y medicamentos vencidos, decomisados, en desuso y descarte derivado de su fabricación. En cumplimiento de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social. Administración: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo del Sr. Sebastián Benítez. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Gerente" o "Socio-Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual. En tal calidad tiene todas las facultades necesarias para realizar los actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive podrá depositar y retirar el depósito del veinticinco por ciento (25 %) conforme lo establece el Art. 149 de la Ley 19.550 y los previstos por el Artículo 375 y 1191 del Código Civil y Comercial y el Artículo 9 del Decreto Ley 5.965/63. Cierre de Ejercicio: El Ejercicio Económico - Financiero de la Sociedad se practicará el 31 de diciembre de cada año.
La Rioja, 23 de marzo de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 21.189 - $ 840,00 - 06/04/2018

* * *

La Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Alejandra Echevarría de la Primera Circunscripción Judicial de provincia de La Rioja, Secretaría "B" a cargo de la actuaria Dra. Lucía G. de Ascoeta -Secretaria- hace saber que en los autos caratulados: "Pizarro Edgardo Arcángel s/Sucesión Ab Intestato", Expte Nº 10202170000011090 - Letra "P" - Año 2017, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Sr. Edgardo Arcángel Pizarro, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la última publicación del diario oficial, a cuyo fin publíquese edicto de ley por una (1) vez en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación local (Art. 2.340 C.C.C.).
Secretaría, 26 de marzo de 2018.

Dra. Lucía G. de Ascoeta
Secretaria a/c.

Nº 21.190 - $ 94,00 - 06/04/2018

La Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía - Juez de la Cámara y Dra. María José Quiroga - Encargada del Registro Público, en autos Expte. Nº 13.610 – Letra V - Año 2018, caratulados: "VF JEANSWEAR Argentina S.R.L. s/Inscripción de Gerencia", ha ordenado la publicación por un día en el boletín oficial del presente edicto sobre Inscripción de Gerencia en el Registro Público de Comercio, en lo que se ha dispuesto la publicación del presente edicto, para poner en conocimiento que mediante Acta de Gerencia Nº 77 y Acta de Reunión de Socios Nº 40 ambos de fecha 21/12/17 los miembros de la Gerencia de la firma resuelven por unanimidad de votos que quedará constituida de la siguiente forma: Gerente Titular y Presidente: Sr. Juan Manuel Pons; Gerente Titular y Vicepresidente: Sr. Federico Arditti; Gerente Titular: Leonardo Furno.
Secretaría, 26 de marzo de 2018.

Dra. Maria José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 21.191 - $ 312,00 - 06/04/2018

* * *

La señora Presidente de la Excma. Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala Unipersonal, Dra. Marcela Susana Fernández Favarón y del Actuario Félix Fernando Leyes Pro-Secretario cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la extinta Molina Mirna Adriana D.N.I. N° 18.285.092, a comparecer en el término de quince (15) días computados a partir de la última publicación en los autos Expte. Nº 10102150000003540 - Letra "M" - Año 2015, caratulados: "Molina Mirna Adriana s/Sucesión Ab Intestato, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 27 de febrero de 2018.

Dra. Silvia Susana Zalazar
Secretaria

Nº 21.192 - $ 420,00 - 06 al 20/04/2018

* * *

La Dra. Ana Carolina Courtis, Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" y la Dra. María José Quiroga, Secretaría a/c del Registro Público de Comercio, hacen saber que en los autos Expte. Nº 13.606 - Letra "R" - Año 2018, caratulados: "Redes Banda Ancha Soluciones S.R.L. s/Inscripción de Nuevo Gerente", se iniciaron diligencias sobre la Inscripción de Nuevo Gerente de la Sociedad denominada Redes Banda Ancha Soluciones S.RL., conforme Acta de Reunión de Socios Nº 14 de fecha siete de diciembre de 2017, designándose nuevamente como Gerente al Socio Sr. Santos Torcivía, D.N.I. Nº 22.443.156, argentino, casado, de profesión Ingeniero en Sistemas de Información, con domicilio en calle Santa Fe Nº 1.065, Bº San Román. Publíquese.
Registro Público, 23 de marzo de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 21.193 - $ 300,00 - 06/04/2018

El Sr. Juez - Sala Unipersonal C, de la Excma. Cámara Unica de la IV Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en Aimogasta, Dr. Daniel Enrique Brizuela, Secretaría B, a cargo de la autorizante, hace saber que en los autos Expte. Nº 557 - Letra "Q" - Año 2017, caratulados: "Quintero, Máxima de Jesús c/Francisco Marcelino Quintero s/Usucapión", la Sra. Máxima de Jesús Quintero, ha iniciado juicio de Usucapión, respecto a un inmueble que se encuentra ubicado sobre calle pública s/n en la ciudad de Aimogasta, departamento Arauco, provincia de La Rioja y se individualiza conforme a las medidas, superficie y linderos que de manera individual a continuación se detallan: desde el Punto A con dirección Este alcanza el punto B donde mide 38,85 m, se trata del costado Norte donde linda con propiedad de Lorenzo Ríos, desde este Punto B gira con dirección Sudeste alcanzando al punto C donde mide 7,61 m, desde este punto C continúa con igual dirección alcanza al punto D donde mide 7,65 m, ambos segmentos componen el costado Este y frente de la propiedad que linda con calle pública conocida con la denominación de Juan de Dios Chumbita, desde este Punto D gira con dirección Sudoeste alcanzando el punto E donde mide 41,67 m, sector que compone el costado Sur de la propiedad y linda con propiedad de Juan José Díaz, desde este Punto E gira con dirección Norte alcanza el punto de partida A, segmento que compone el costado Oeste y conrafrente del inmueble y linda con Gonzalo Javier Quintero, donde cierra y mide 15,42 m, formando una figura irregular cuya Superficie Total es de 613,72 m2; el que se identifica con la Nomenclatura Catastral Dpto. 04, Circunscripción I, Sección A, Manzana 15B, Parcela 20, según Plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición Catastral Nº 022791, de fecha 27/06/2017. Por lo que se cita a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el bien, para que comparezcan dentro del plazo de diez (10) días contados desde la última publicación del presente, que lo será por cinco (5) veces, bajo apercibimiento de ley.
Aimogasta, marzo de 2018.

Nelson Daniel Díaz
Prosecretario

Nº 21.194 - $ 1050 - 06 al 20/04/2018

* * *

Por orden del Juzgado del Trabajo y Conciliación de la II Circ. Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", en autos Expte. Nº 2.103-F-2013, caratulados: "Fernández Luis Antonio c/José Luis Cortez y Otro - Indemnización por Antigüedad y otros Rubros", se cita a los herederos del extinto José Luis Cortez MI Nº 08.510.463, a comparecer a juicio por sí o por representante, en el término de diez (10) días y bajo apercibimiento de ser representados por el Defensor de Ausentes del Tribunal (Arts. 10; 19; 26 Inc. 5 del CPC). El presente tramitará libre de gastos y aranceles de conformidad a lo normado por el Art. 20 de la L.C.T. y 371 y cctes. del CPC.
Chilecito, 26 de marzo de 2018.

Dra. Iris Selva Tobares
Juez de Trabajo y de Conciliación

Oscar Alfonso Ramos
Jefe de Despacho

S/c. - 06 y 10/04/2018

La señora Presidenta de la Excma. Cámara de Instancia Única de la Quinta Circunscripción Judicial, Secretaría Civil, con asiento en la ciudad de Chepes, provincia de La Rioja, Dra. Yaryura, Rosa Graciela, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María Leonor Llanos, en los autos Expte. Nº 12.296 - Letra "M" - Año 2018, caratulados: "Marengo, Juan Pedro y Otro - Sucesorio Ab Intestato", hace saber por un (1) día, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el difunto señor Juan Pedro Marengo, D.N.I. Nº 06.720.805 y por la difunta señora Silvia Elsa Martínez, D.N.I. Nº 05.275.885, a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de treinta (30) días, posteriores a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 342 inc. 3º del C.P.C.).
Secretaría, 03 de abril de 2018.

Dra. Marta Leonor Llanos
Secretaria

Nº 21.195 - $ 100,00 - 06/04/2018

* * *

El señor Juez Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial, de Minas, Sala Unipersonal 7, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco veces que la Sra. Petrona Concepción Toledo ha Iniciado Información Posesoria del inmueble acera N. Avda. San Francisco Km 4, Barrio Cochangasta, ciudad Capital, provincia de La Rioja. Superficie: 2.618,80 m2. Mide: frente S.:15,60 m (p.1-7), ctrafrente. N.: línea quebrada 26,77 m (p. 4-5), y 23,19 m (p.5-6), por SE. partiendo del frente hacia el fdo: 76,98 m (p.6-7) y por el O. línea quebrada del frente con dirección N. 40,03 m (p.1-2) girando al O. en 20.94 m (p.2-3) para doblar al N. 57,99 m (p.3-4) cerrando polígono forma de L. Lindando: S.: Avda. San Francisco de su ubicación; ctrafrente N. calle pública, E. propiedad Suc. Toledo Judas Tadeo y O., parte callejón privado y parte Manzana 188. El inmueble figura inscripto en DGIP y DGCP a nombre de Suc. Judas Tadeo Toledo. Nomenclatura Catastral: Dpto. 01 - Circ. I - Sección G - Manz. 188 - Parc. 170. Se cita a los que se consideren con derecho, a comparecer en los diez días posteriores a la última publicación, en Expte. N°10401170000008647-T-2017, caratulados: "Toledo Petrona Concepción - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" bajo apercibimiento de ley. Publicación por 5 veces. La Rioja, 29 de noviembre de 2017.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 21.198 - $ 800,00 - 06 al 20/04/2018

* * *

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado Nº 1, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Rodríguez, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en autos Expte. Nº 101001610000003593 - Letra "B" - Año 2016, caratulados: "Banco Hipotecario S.A. c/Vallejo Néstor Rubén - Ejecutivo", intima de pago por edicto por tres veces al demandado de autos Sr. Néstor Rubén Vallejo, D.N.I. Nº 22.078.316, para que en el término de cuatro (4) días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, deposite la suma de Pesos Veinticinco Mil ($ 25.000) en concepto de capital reclamado, con más la suma de Pesos Siete Mil Quinientos ($ 7.500), calculados provisoriamente para intereses y

costas de la ejecución, a la orden de este Juzgado de Paz Letrado Nº 1, en la cuenta Nº 5.202.983/1 del Banco Rioja S.A.U. y como pertenecientes a estos autos, debiendo acompañar la boleta respectiva. Asimismo se cita de Remate o Defensa al demandado de autos para que oponga excepciones legítimas se las tuviere en el término de cuatro (4) días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, Arts. 280, 281 y 49 del C.P.C.
Secretaría, 26 de octubre de 2017.

Dra. Patricia A. Rodríguez
Secretaria

Nº 21.199 - $ 350,00 - 06 al 13/04/2018

* * *

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado Nº 4, Dra. María Cecilia González, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en autos Expte. Nº 104001610000003336 - Letra "B" - Año 2016, caratulados: "Banco Hipotecario S.A. c/Banega Ramón Nicolás - Ejecutivo", intima de pago por edicto por tres veces al demandado de autos Sr. Ramón Nicolás Banega D.N.I. Nº 18.092.702, para que en el término de cuatro (4) días, contados a partir de la última publicación, deposite la suma de Pesos Diecisiete Mil Quinientos Treinta y Seis con Noventa y Seis Centavos ($ 17.536,96) en concepto de capital, con más la suma de Pesos Cinco Mil Doscientos Sesenta y Uno con Ocho Centavos ($ 5.261,08), calculados provisoriamente para intereses y costas de la ejecución, a la orden de este Juzgado de Paz Letrado Nº 4, en la cuenta Nº 5.204986/7 del Banco Rioja S.A.U., y como pertenencia a estos autos, debiendo acompañar la boleta respectiva. Asimismo se cita de Remate o Defensa al demandado de autos para que oponga excepción legítima si las tuviere en el termino de cuatro (4) días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley Arts. 275, 276 y 280 inc. 3° del C.P.C. Asimismo, hace saber al accionado que las copias de traslado se encuentran en Secretaría a su disposición.
Secretaría, 28 de febrero de 2018.

Sra. Silvia del Valle Codocea
Prosecretaria

Nº 21.200 - $ 535,00 - 06 al 13/04/2018

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial de Minas, Secretaría "B", Dra. Ana Carolina Courtis, en los Expte. Nº 13.498 - Letra "M" - Año 2017, caratulado: "Mariana Sociedad Anónima - Inscripción de Nuevo Directorio", ha ordenado la publicación del presente edicto, por el que se hace saber que, mediante Acta de Asamblea, de fecha 23 de mayo de 2017, debidamente certificada por la Escribana Ilda T. Rearte de Mercado, Titular del registro Notarial Nº 11, los Sres. Accionistas de la firma Comercial "Mariana S.A.", resulten elegir en el cargo de Presidente a la Sra. Sánchez María Cecilia, D.N.I. Nº 22.189.303, y Director Suplente al Sr. Bilen Martín, D.N.I. Nº 18.266.234, quienes aceptan de conformidad esta designación. Edicto por un día.
Secretaría, 03 de abril de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 21.201 - $ 270,00 - 06/04/2018

* * *

La Sra. Juez General de Sentencia, Dra. Paola Petrillo de Torcivía, en los autos Expte. Nº 13.611 - Letra "R" - Año 2018, caratulados: "REPLAY S.R.L. - Inscripción de Contrato Social", hace saber que por Contrato Social confeccionado en la ciudad de La Rioja el día 21/02/2018, certificado por la Escribana Ilda T. Rearte de Mercado, titular del Registro Notarial N° 11, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada integrada por los señores Cherein Flores Salin Francisco, D.N.I. Nº 37.654.753, argentino, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Curapaligüe Nº 9.015 - La Quebrada, ciudad de La Rioja; Quintero María José, D.N.I. Nº 42.059.225, argentina, estado civil soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle pública Nº 11, Bº Industrial, Dpto. Chamical, provincia de La Rioja. Denominación "REPLAY S.R.L.". Domicilio Social: Chaco Nº 357 Bº UPCN, de esta ciudad. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, a través de sucursales, las siguientes actividades: Concesionaria, Constructora, Comercial, Servicios. Capital: Pesos Cien Mil ($ 100.000,00) aporte integrado en especies, suscribiéndose e integrándose de la siguiente manera: El Sr. Cherein Flores Salin Francisco aporta el noventa por ciento (90 %) del capital que es equivalente a Pesos Noventa Mil ($ 90.000) o sea 9.000 cuotas sociales de $ 10 cada una. Quintero María José, aporta el diez por ciento (10 %) del capital que equivale a Pesos Diez Mil ($ 10.000) o sea 1.000 cuotas sociales de $ 10 cada una. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Cherein Flores Salin Francisco, como Gerente. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Edicto por un día.
Secretaría, 26 de marzo de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 21.202 - $ 660,00 - 06/04/2018

* * *

El Sr. Juez de la Sala 2 - Unipersonal de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Alberto Miguel Granado, Secretaría "B", a cargo de la autorizante, Sra. Claudia Nasif (Jefe de Despacho a/c de Secretaría), en los autos Expte. Nº 201021800000012067 - Año 2018 - Letra "R", caratulados: "Rearte Amado Ignacio - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por una (1) vez en el Boletín Oficial y por cinco veces en un diario de circulación local a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Amado Ignacio Rearte, a comparecer y a estar a derecho dentro de los treinta (30) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, L.R., 26 de marzo de 2018.

Claudia Nasif
Jefe de Despacho

Nº 21.203 - $ 120,00 - 06/04/2018

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Segunda en Civil, Comercial, de Minas, Penal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia con asiento en esta ciudad, Dr. Alberto Miguel Granado, Secretaría "A", en los autos Expte. N°20101180000012155 - Año 2018 - Letra "R", caratulados: "Romero Oscar y Otros - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por un (1) día en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en un diario de circulación local a herederos, legatarios, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Oscar Romero y Oscar Marcelo Romero, a comparecer a estar a derecho dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley.
Chilecito (La Rioja), 20 de marzo de 2018.

Dr. Alberto Miguel Granado
Juez de Cámara

Nº 21.204 - $ 105,00 - 06/04/2018

* * *

La señora Presidenta de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Paola Maria Petrillo de Torcivía, Secretaría "B" - Registro Público de Comercio, a cargo de la Dra.

María José Quiroga, hace saber en los autos Expte. Nº 13.617 - Letra "I" - Año 2018, caratulados: "Instituto Óptico Retilens S.R.L. - Inscripción de Gerente", que mediante Acta Nº 11 de fecha 26 de diciembre de 2017, los señores socios decidieron por unanimidad designar en el cargo de Gerente, a las socias Sonia Verónica Casas, D.N.I. Nº 22.934.797, y Rebeca Beatriz Baggini, D.N.I. Nº 24.724.894, por el periodo 01/01/2018 al 31/12/2018. Edicto por un día.
Secretaría, 27 de marzo de dos mil dieciocho.

Dra. Maria José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 21.205 - $ 250,00 - 06/04/2018

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Nº 9, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaría "A", a cargo de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza por una (1) vez, a estar a derecho de herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideran con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Rodolfo Rufino Gallardo y a comparecer dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la publicación oficial, en los autos Expte. Nº 10401180000011899 - Letra "G" - Año 2018, caratulados: "Gallardo, Rodolfo Rufino s/Sucesión Ab Intestato". Bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, Secretaría, 22 de marzo de 2018.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 21.206 - $ 84,00 - 06/04/2018

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela Susana Fernández Favarón, Secretaría "B", Sala "2", a cargo de la Dra. Silvia Susana Zalazar, hace saber que en autos Expte. Nº 10102170000008933 - Letra "N" - Año 2017, caratulados: "Nieto, Pablo Rubén s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), que se tramita por ante esa Cámara, se ha iniciado Juicio de Información Posesoria respecto el inmueble que se encuentra ubicado sobre la acera Oeste de la calle Joaquín V. González Nº 568, Barrio Centro, cuya Nomenclatura Catastral: Dpto. 0I, Circ. I, Secc. B, Manz. 69/1, Parc. "60", sus medidas y linderos son las siguientes: al Este: linda con la calle de su ubicación Joaquín V. González, mide 4,01 m; al Este: linda con la propiedad de Martha del Valle Vega y mide 23,63 m; al Oeste: mide 3,83 m y linda con propiedad de Gladys Mary Cabral teniendo igual colindante hacia el Norte: midiendo 23.80 m, lo que hace una superficie total de 92,90 m2. Por lo tanto se cita por cinco (5) veces a todas los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, a fin de que formulen oposición dentro del término de diez (10) días contado a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Art. 409 del C.P.C. Edictos por (5) veces.
La Rioja, Secretaría, marzo de 2018

Sr. Félix Fernando Leyes
Prosecretario

Nº 21.207 - $ 750,00 - 06 al 20/04/2018

* * *

La Dra. Paola Petrillo de Torcivía - Juez de la Cámara, en autos Expte. 13.603-"S"-2018, caratulados: "STEEL Construcciones S.R.L. - Inscripción de Contrato Social", ha ordenado la publicación del presente edicto, por el que se hace saber que los Sres. Marcos Daniel Prina, D.N.I. 26.814.341, CUIT 20-26814341-7 y Raúl Adolfo Castro, D.N.I. 8.411.664, CUIT 20-08411664-6, mediante Contrato Social de fecha 06 de febrero del corriente año, han constituido una Sociedad denominada: "STEEL Construcciones S.R.L.". Duración: 90 años a partir de la inscripción en el R.P.C. Objeto: Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución, construcción, mantenimiento, administración, locación, gerenciamiento, venta, explotación de todo tipo de obras públicas y privadas y todo tipo de negocios relacionados con la construcción, sea a través de contrataciones directas, concesiones o licitaciones, pudiendo realizar cualquier trabajo del ramo de la ingeniería o de la arquitectura, utilizando cualquier figura prevista dentro de la normativa vigente para su funcionamiento, y en general todo servicio o actividad vinculada directa o indirectamente con la construcción. Participación en licitaciones, concursos de precios, adjudicaciones y convenios que dispongan Entidades Nacionales, Provinciales, Municipales, Sociedades del Estado, Entes Autárquicos, descentralizados, privatizados, Entidades mixtas y privadas, para obtener concesiones, adjudicaciones, arrendamientos, etc. Actuar como contratistas del Estado Nacional, Provincial o Municipal. Para las actividades referidas, podrá tomar préstamos y financiaciones en general, intervenir en la construcción de hipotecas, recibir como pago acciones y títulos públicos o privados y negociarlos. b) Industrialización, fabricación, compra y venta, locación de materiales, artefactos, máquinas, útiles y herramientas utilizados en la construcción de cualquier tipo y/o modelo, de viviendas individuales, colectivas, por sistemas tradicionales y otros modernos, de construcción en seco, prefabricados, en existencia o a crearse. Construcción, modificación, diseño y creación de estructuras edilicias de tipo privado y/o público, sean a niveles industriales, comerciales y/o familiares, como también la elaboración, producción, transformación, extracción de productos metalúrgicos, minerales, piedras, cementos, cerámicos, plásticos, eléctricos, químicos, agropecuarios, forestales, etc. c) Representaciones, distribuciones, compra-venta, comisiones, mandatos, consignaciones, de sistemas y materiales relacionados con el objeto enunciado precedentemente. Capital social: $ 500.000,00, dividido en 50.000 cuotas de $ 10,00, valor nominal cada una y de un voto por cuota. Cierre Ejercicio Social: 30 de junio de cada año. Administración Social: Marcos Daniel Prina. Domicilio legal: calle Avellaneda N° 255, B° Centro de la ciudad de La Rioja.
Secretaría, 28 de marzo de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 21.208 - $ 840,00 - 06/04/2018

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Secretaría "A", Sala 2, a cargo de la Sra. Roxana Vaporaki, ciudad Capital, de la Primera Circunscripción de la Provincia de La Rioja, en autos Expte. Nº 23.060 - Letra "A" - Año 1996, caratulados: "Agüero Ramón Marino y Aurora R. Toledo/Sucesorio", que tramitan ante esta Cámara, cita y emplaza por 30 días a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de Ramón Marino Agüero, C.I.M.I. Nº 3009153 y de Rosa Aurora Toledo, C.I.M.I. Nº 2.251.416. El presente edicto se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local.
La Rioja, 23 de marzo de 2018.

Sra. Roxana Vaporaki
Prosecretaria

Nº 21.209 - $ 84,00 - 06/04/2018

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador

Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

MINISTERIOS

Dr. Alejandro Alberto Moriconi
de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Cr. Ricardo Antonio Guerra
de Hacienda

Dr. Juan Luna Corzo
de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Prof. Griselda Herrera
de Desarrollo Social

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Dr. Gastón Mercado Luna
Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Andrea M. Brizuela
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Arq. Alba Bustos
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

Lic. Diego Gerardo Mazzucchelli
de Gobierno y Justicia

Dr. José Manuel de la Fuente
de Seguridad

Sr. Délfor Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalor
de Prevención de Adicciones

Cr. Hugo Dante Herrera
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Ing. Margarita Muñoz
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Sr. Oscar Sergio Lhez
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Lic. Juan M. Del Moral
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángelli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Ferrario
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo

Sr. Raúl Quintiero
de Economía Social

Lic. Lorena Robledo
de Niñez y Adolescencia

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

Dr. Guido Antonio Varas
de Economía Social

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/01/15, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94/DISPOSICION N°04/14-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remetes, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	10,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	10,50
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	10,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	13,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	13,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	30,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	30,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	137,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	30,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	11,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	15,00
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	18,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	21,00
Suscripción anual	Pesos	1.645,00
Colección encuadernada del año	Pesos	2,445,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	3,285,00